



RES - 2026 - 391 - CD-ECO # UNNE

Sesión 13/08/2026

VISTO:

El Expediente 2026-22101; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente la Decana, Licenciada Moira Yanina Carrio eleva el **Convenio de Prestación de Servicios** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Instituto de Turismo de la provincia del Chaco**, a los 10 días del mes de agosto del año 2026;

Que, el **Convenio** mencionado tiene como objetivo la realización de un relevamiento de encuestas y su correspondiente evaluación de impacto socioeconómico y ambiental de la Bienal Internacional de Escultura del Chaco 2026, por parte de la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE**, de acuerdo a la propuesta metodológica presentada por la misma;

Que, el Convenio de Prestación de Servicios fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 13-08-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Convenio de Prestación de Servicios** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Instituto de Turismo de la provincia del Chaco**, a los 10 días del mes de agosto del año 2026, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (UNNE)

INSTITUTO DE TURISMO — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Propuesta de Actividad Específica de la Facultad de Ciencias Económicas (UNNE) y el Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco — Biental Internacional de Escultura del Chaco 2026

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, en adelante "**FCE**", con domicilio en Av. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Licenciada **Maira Yanina CARRIÓ**, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y el **INSTITUTO DE TURISMO** de la Provincia del Chaco, en adelante "**EL INSTITUTO**", con domicilio en Corrientes 333, de la ciudad de Resistencia, representado en este acto por la Señora Tca. **Verónica MAZZAROLI**, -DNI N° 24.559.227-, en su carácter de Presidente, por la otra; convienen en celebrar el presente convenio de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO

El presente Convenio tiene por finalidad la realización, por parte de la **FCE**, de un relevamiento de encuestas y su correspondiente evaluación de impacto socioeconómico y ambiental de la Biental Internacional de Escultura del Chaco 2026, conforme a la propuesta metodológica presentada por la **FCE** mediante nota de fecha 14 de julio de 2026, que como Anexo I forma parte integrante del presente Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES COMPROMETIDAS

La **FCE** se compromete a la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Diseño y validación de los instrumentos de relevamiento (encuestas a visitantes, escultores y expositores);
- b) Selección, capacitación y coordinación de un equipo de campo compuesto por cuatro (4) encuestadores y un (1) supervisor;
- c) Realización de un relevamiento de cuatrocientas (400) encuestas en el predio de la Biental, conforme al cronograma de cuatro (4) días de trabajo de campo detallado en la propuesta referida en la Cláusula Primera;
- d) Carga, procesamiento, codificación y análisis de los datos relevados;
- e) Elaboración de informes de resultados y evaluación del impacto económico, social y ambiental del evento.

CLÁUSULA TERCERA — RECURSOS

La **FCE** se compromete a aportar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades comprometidas, garantizando su idoneidad y profesionalidad, pudiendo incorporar docentes investigadores y estudiantes avanzados de la Facultad bajo supervisión, siempre que ello no comprometa la calidad de los resultados. **EL INSTITUTO**, por su parte, se compromete a facilitar el acceso al predio de la Biental, las acreditaciones correspondientes y el apoyo logístico necesario para el desarrollo del trabajo de campo.

CLÁUSULA CUARTA — AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente establecido que el desarrollo de actividades por los recursos humanos designados por la **FCE** para la ejecución de este Acuerdo no implicará la existencia de relación laboral y/o de prestación de servicios u obra con **EL INSTITUTO**.

CLÁUSULA QUINTA — CONTRAPRESTACIÓN

A modo de única contraprestación, **EL INSTITUTO** se compromete a abonar a la **FCE** la suma de pesos seis millones (\$6.000.000), conforme al presupuesto detallado en el Anexo I, mediante transferencia a la cuenta N° 4291023352 del Banco de la Nación Argentina (BNA), CBU 0110429920042910233521, en un único pago, una vez cumplimentadas las tareas descriptas en la Cláusula Segunda, contra la presentación del informe final de resultados por parte de la **FCE**.

CLÁUSULA SEXTA — RESCISIÓN

Unilateralmente, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo cursando notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a treinta (30) días corridos al plazo de rescisión, sin que ello genere responsabilidad indemnizatoria alguna.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este Convenio en caso de incumplimiento de la contraparte que no fuera subsanado dentro de los quince (15) días de intimado al efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA — CONFIDENCIALIDAD

Los datos e informes obtenidos y generados a partir del presente Convenio tendrán carácter confidencial. Cuando la **FCE** desee utilizar la información, parcial o total, para su publicación por fuera de los informes y documentos habituales previstos en la Cláusula Segunda, deberá solicitar la conformidad de **EL INSTITUTO** por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA — PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los datos, informes y demás productos derivados de las tareas encomendadas pertenecerá a **EL INSTITUTO**, quien podrá utilizarlos, distribuirlos y divulgarlos. La **FCE** podrá utilizar los datos agregados y anonimizados con fines de investigación académica y difusión científica, mencionando la fuente, previa conformidad de **EL INSTITUTO** conforme la Cláusula Séptima.

La **FCE** garantiza que los trabajos y servicios a prestar bajo el presente Acuerdo no infringen ni vulneran derechos de propiedad intelectual ni cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA NOVENA — RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que surgieran controversias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, las partes se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para resolverlas de buena fe. De no alcanzarse un acuerdo, las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ANEXO I

Forma parte integrante del presente Acuerdo la nota y propuesta metodológica "Propuesta encuestas y evaluación de impacto — Bienal Internacional de Escultura del Chaco 2026", presentada por la FCE al Instituto de Turismo con fecha 14 de julio del año 2026, que incluye la metodología, el equipo de trabajo, el presupuesto detallado y el cronograma tentativo del relevamiento.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, a los días del mes de del 2026.

CARRIO

Moira Yanina

Firmado digitalmente
por CARRIO Moira
Yanina
Fecha: 2026.08.10
11:20:43 -03'00'

Lic. Moira Yanina CARRIÓ

Decana

Facultad de Ciencias Económicas — UNNE

Verónica MAZZAROLI

Presidente

Instituto de Turismo — Provincia del Chaco

Propuesta encuestas y evaluación de impacto
Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional del Nordeste
Para
Instituto de Turismo – Gobierno de la provincia del Chaco

BIENAL INTERNACIONAL DE ESCULTURA DEL CHACO 2026

1. Introducción y objetivo

La presente propuesta tiene como objetivo relevar información para el monitoreo y evaluación de impacto y de satisfacción entre los tres segmentos de participación de la Bienal Internacional de Escultura del Chaco 2026: visitantes, escultores y expositores. Se apoya en los instrumentos de relevamiento elaborados para esta edición (disponibles en caso de requerimiento), que actualizan y amplían los utilizados en las Bienales anteriores, incorporando preguntas complementarias de impacto económico, social y ambiental a partir de estudios de referencia para eventos similares y festivales regulares.

Respecto de la propuesta, esta alternativa tiene una cobertura de 400 encuestas totales, incorporando cuatro encuestadores, un supervisor y equipos técnicos aportados para el diseño, procesamiento y análisis de los resultados e impactos asociados. Cada encuestador se prevé tenga una misma carga de trabajo individual (100 encuestas por encuestador).

2. Metodología

2.1. Técnica

En el caso de asistentes, expositores y escultores se establece una encuesta directa, individual, personal y anónima, realizada dentro del predio de la Bienal, mediante formularios con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple. En el caso de ser necesario, se reserva la posibilidad de un seguimiento posterior sobre expositores y escultores, una vez finalizada el periodo de actividad.

2.2. Población objetivo

Asistentes, escultores internacionales participantes del simposio y expositores (maestros artesanos, artesanos, institucionales y comerciales) de la Bienal 2026, mayores de 18 años.

2.3. Tamaño de muestra

400 encuestas en total, distribuidas entre los tres públicos según su peso relativo dentro del evento (mayoritariamente visitantes, con cuotas específicas para expositores y escultores internacionales).

2.4. Diseño muestral

Selección aleatoria de encuestados en los puntos de mayor afluencia del predio, con cuotas diarias y por franja horaria para asegurar representatividad a lo largo de todo el operativo.

3. Equipo y trabajo de campo

- 1) Se estiman 4 días de relevamiento (2 días entre semana y 2 días fin de semana), con opción de incorporar un día más para completar la carga de trabajo por contingencia.
- 2) Se estima un total de 400 encuestas.
- 3) Se estiman 4 encuestadores para los cuatro días, con una carga de trabajo total de 100 encuestas cada uno en todo el período de relevamiento. Es decir, 25 encuestas diarias por encuestador.
- 4) Se estima 1 supervisor para todo el operativo, que realizará supervisión aleatoria en los 4 días del relevamiento y control de consistencia de las encuestas.
- 5) El presupuesto incluye diseño e implementación en formularios de encuesta, carga y procesamiento de datos a cargo del personal contratado.
- 6) Además, se prevé la contratación de expertos para el procesamiento de datos, la obtención de resultados, la evaluación del impacto y su presentación en informes y documentos asociados.
- 7) No se prevé la publicación física de resultados en este presupuesto.
- 8) En fases del trabajo se agregarán estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo supervisión y siempre y cuando no comprometan la calidad del resultado del trabajo.
- 9) También participaran docentes investigadores, en la evaluación y diseños metodológicos.

4. Presupuesto

Concepto	Detalle	Monto
Diseño de formulario, capacitación y carga	De los tres instrumentos (Visitantes, Escultores, Expositores)	\$ 1.000.000
Relevamiento — Encuestadores + 1 supervisor	4 encuestadores x \$320.000 c/u 1 supervisor x \$320.000	\$ 1.600.000
Carga, procesamiento de datos, análisis de resultados, evaluación e informes		\$ 2.000.000
Subtotal		\$ 4.600.000
Canon FCE		\$ 1.400.000
Total		\$ 6.000.000

5. Cronograma tentativo

- 1) Encuesta directa

Día	Jornada	Actividad
-----	---------	-----------

Día 1	Entre semana	Inicio de relevamiento — 4 encuestadores + supervisor. ~25 encuestas por encuestador.
Día 2	Entre semana	Continuidad del relevamiento y control de consistencia por parte del supervisor.
Día 3	Fin de semana	Relevamiento en jornada de mayor afluencia.
Día 4	Fin de semana	Cierre del relevamiento. Verificación de cuotas y consistencia final.
Día 5 (opcional)	Contingencia	A utilizar solo si no se completó la carga de trabajo prevista.

- 2) Cierre posterior de encuestas sobre casos de artesanos y expositores de ser necesario, por vía telefónica. Hasta una semana posterior al cierre.
- 3) Procesamiento de datos y elaboración de informes: hasta primera semana de septiembre.
- 4) Adicional no relacionado con la encuesta. Evaluación de impacto con datos administrativos actualizados metodológicamente factibles con otras fuentes (no dependen de la misma fuente, pero de otras externas), hacia noviembre-diciembre, con versión definitiva a principios del año siguiente por disponibilidad y estabilidad de fuentes. En esta etapa se utilizarán modelos econométricos más precisos. Como ilustración más detallada puede consultarse el documento:
 - “Impacto de la Bienal Internacional de las Esculturas sobre la actividad Económica de empresas de la ciudad de Resistencia.” Álvarez, F., C. Cabás, C., M. Hisgen. Documentos de Trabajo del IPODER Nro. 004-26, Junio 2026 – ISSN 3008-9190.

Del Instituto de Políticas para el Desarrollo Regional (IPoDeR), que es una entidad multidisciplinaria adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

<https://www.eco.unne.edu.ar/ipoder/>


Tec. Verónica L. Mazzaroli
PRESIDENTE
Instituto de Turismo del Chaco